



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 28 JUL 2016

RESOLUCION CD DACEFyN° 258

VISTO: el Expte. N° 00- 5019/2016 según el registro de esta
Universidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expte. referencia la Secretaria Académica eleva evaluación de los postulantes inscripto al llamado a selección de docentes interinos para la asignatura Residencia Practica Profesional Docente Sede Villa Unión

Que, por Resolución N° 104/2016 siendo aprobada en sesión del Concejo Directivo de fecha 26 de Abril del corriente año, la propuesta del procedimiento, el cronograma y los tribunales para el llamado Extraordinario a Selección de Docentes Interinos, de acuerdo a lo establecido en la Ord. H.C.S N° 031/14, Art. 11, donde expresa "*el procedimiento en un llamado Extraordinario de selección Interinos, se registrá por el articulado referido al periodo Ordinario de Selección.*

Que, por Resolución Interna CD. DACEFyN° 249/15, se autoriza la conformación de un Comité Evaluador para la Selección de Docentes Interinos para cada Carrera, con la participación del Director, un miembro del Concejo Consultivo, y la Secretaria Académica, para adecuar las necesidades y requerimientos académicos presentados por los Concejos Consultivos.

Que, a fs. N° 05 obra el informe del Tribunal evaluador de Antecedentes compuesto por Prof. Ing. Silvio Alejandro Santillán Decano Villa Unión , Prof. Flavia Almaras Miembro del Concejo Directivo, Prof. José. Nicolás Muñoz Secretario Académico, Científica y de Extensión del Departamento Académico Sede villa Unión y el Prof. Petrovic Veedor Gremial.

Que, de acuerdo a la normativa de selección de docentes interinos, los postulantes deberán cumplir en primera instancia con requisitos establecidos en la Ord. N° 030/14, para luego realizar la ponderación de los antecedentes según los criterios de evaluación contemplado en el Art. N° 40 de Ord. 030/14.



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 28 JUL 2016

RESOLUCION CD DACEFYN N° 258

Que, se observa que los postulante Baigorria Ocampo Gonzalo Javier DNI. 29.049.890 y Aciaras María Eugenia DNI 30.230.639 no cuentan con el punto 3 (tres) del Art. N°9 para el cargo llamado Adjunto Simple. Se deja constancia que al no cumplir con los requisito para el cargo se sugiere mantener la designación actual del cargo hasta renovar el llamado a Selección de Interinos, para el normal funcionamiento del equipo de cátedra.

Que, en virtud de lo antes expuesto en los considerando el Consejo Directivo, reunido Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 2016, el Cuerpo resuelve aprobar por unanimidad


Que, es menester dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja.

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO, se observa que los postulante Baigorria Ocampo Gonzalo Javier DNI. 29.049.890 y Aciaras María Eugenia DNI 30.230.639 no cuentan con el punto 3 (tres) del Art. N° 9 para el cargo llamado Adjunto Simple. Se deja constancia que al no cumplir con los requisito para el cargo se sugiere sostener el cargo hasta tanto se sustancie el nuevo llamado.

ARTICULO 2°: Protocolícese, notifíquese, archívese.-


Dr. Ing. Eduardo Nicolás Camarero
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA